

**ADENDA AL ANEXO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL ANEXO TÉCNICO NÚMERO UNO AL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN LO SUCESIVO “EL INE”, REPRESENTADO POR EL DOCTOR LORENZO CORDOVA VIANELLO Y EL LICENCIADO EDMUNDO JACOBO MOLINA, CONSEJERO PRESIDENTE Y SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTIVAMENTE, ASISTIDOS POR EL LICENCIADO JUAN ÁLVARO MARTÍNEZ LOZANO, VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE COAHUILA, Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, EN LO SUCESIVO “EL IEC” REPRESENTADO POR LA LICENCIADA GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARIÁS Y EL LICENCIADO FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ CONSEJERA PRESIDENTA Y SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTIVAMENTE; INSTITUCIONES QUE AL ACTUAR DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”; CON EL FIN DE PRECISAR LOS COMPROMISOS ECONÓMICOS ADICIONALES PARA LA OPERACIÓN DE LOS MECANISMOS DE RECOLECCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS CASILLAS ELECTORALES, PARA LA ELECCIONES LOCALES EN EL ESTADO DE COAHUILA, AL FINAL DE LA JORNADA ELECTORAL QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL 4 DE JUNIO DE 2017.**

### **ANTECEDENTES**

- I. El 16 de diciembre de 2016, “**LAS PARTES**”, suscribieron el anexo técnico al Convenio General de Coordinación, que establece los procedimientos, actividades, plazos, obligaciones y acciones para la realización del proceso electoral ordinario, en el estado de Coahuila.
- II. El 22 de febrero de 2017, se emitió la circular INE/DEOE/0005/2017, signada por el Director Ejecutivo de Organización Electoral, mediante la cual se remitió a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutivas con Proceso Electoral Local 2016-2017, la guía para la planeación y operación de los mecanismos de recolección de la documentación de las casillas electorales al término de la Jornada Electoral; asimismo, se solicitó se hiciera del conocimiento tanto a los vocales ejecutivos distritales como a los de organización, el contenido de la circular antes mencionada.
- III. El 5 de mayo de 2017, “**EL IEC**”, formuló las observaciones que estimó pertinentes a los estudios de factibilidad para la implementación de los mecanismos de recolección, propuestos por las juntas distritales de “**EL INE**”.

En lo referente a la previsión presupuestal considerada para los mencionados mecanismos de recolección, fue por la cantidad de \$778,260.00 (SON: SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOS CIENTOS SESENTA PESOS M.N 00/100)

- IV. El 24 de marzo de 2017, “**LAS PARTES**”, firmaron el anexo financiero del anexo técnico número uno al Convenio General de Coordinación, mediante el cual se definieron los conceptos de gastos y costos de los procedimientos, actividades, plazos y acciones para el desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2016-2017, cuya Jornada Electoral, se llevará a cabo el 4 de junio de 2017.

### DECLARACIÓN

**ÚNICA.** “**LAS PARTES**” acuerdan tener por reproducidas como si a la letra se insertaran las declaraciones contenidas en el Convenio General de Coordinación firmado el 16 de noviembre de 2016, el anexo técnico, formalizado con el fin de establecer los procedimientos, actividades, plazos, obligaciones y acciones para la realización del Proceso Electoral Ordinario, en el estado de Coahuila, y su anexo financiero, firmados el 16 de diciembre de 2016 y el 24 de marzo de 2017, respectivamente.

De conformidad con lo anterior, “**LAS PARTES**”, convienen acordar la presente adenda, en los términos y condiciones siguientes:

1. En el anexo financiero convenido entre “**LAS PARTES**”, el 24 de marzo de 2017, no se estableció como gasto la actividad que se refiere al proyecto de los mecanismos de recolección.
2. Por considerarse como una actividad esencial para el desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2016-2017, en el estado de Coahuila, “**LAS PARTES**”, acuerdan que en la presente adenda se estipulará el proyecto de los mecanismos de recolección, así como el costo del mismo, que será sufragado por el “**IEC**”; lo anterior bajo los términos siguientes:

Proyecto	Unidad de medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo total	A cargo del INE	A cargo del IEC
Mecanismos de recolección				\$778,260.00		\$778,260.00

3. Así, de la cantidad que se precisa en el numeral que antecede, se cubrirá en una sola exhibición, quedando de la siguiente manera:

	<b>Monto Total</b>
<b>Mayo</b>	
\$778,260.00	\$778,260.00

Monto que deberá depositarse en la cuenta bancaria que se precisa en la cláusula Tercera del anexo financiero, en el mes que se detallan en el recuadro que antecede.

4. Con excepción de lo aquí acordado, se deja incólume el contenido del anexo financiero suscrito el 24 de marzo de 2017, para todos los efectos a que haya lugar.
5. **"LAS PARTES"**, se comprometen a publicar el presente instrumento jurídico en sus páginas oficiales de internet.

Leído que fue por **"LAS PARTES"** y ratificado en su contenido y alcance legal, se firma el presente acuerdo de voluntades por cuadruplicado en la Ciudad de México, el 19 de abril de 2017.

Por **"EL INE"**

**El Consejero Presidente**

**Doctor Lorenzo Córdova Vianello**

Por **"EL IEC"**

**La Consejera Presidenta**

**Licenciada Gabriela María De León Farías**

**El Secretario Ejecutivo**

**Licenciado Edmundo Jacobo Molina**

**El Secretario Ejecutivo**

**Licenciado Francisco Javier Torres Rodríguez**

**El Vocal Ejecutivo de la Junta  
Local de "EL INE" en el estado de Coahuila**



---

**Licenciado Juan Alvaro Martínez Lozano**

Las firmas contenidas en la presente foja, forma parte de la Adenda al Anexo Financiero formalizado entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Coahuila el 19 de abril de 2017, documento que consta de 4 fojas útiles con texto únicamente en el anverso.

